

OBJETO: SOLICITUD DE ARCHIVO DE LA NOTIFICACION DE UNA MULTA POR LA INFRACCION DEL CODIGO DE LA CIRCULACION.

El/La abajo firmante

| | |
|-------------------------------------|------------------------|
| Apellido | |
| Nombre | |
| Código tributario/ código fiscal | |
| Domiciliado (a) en (Municipio) | |
| Calle/Plaza | N° Código postal - CAP |
| Teléfono | Fax |
| E-mail | |
| En calidad de | |

SOLICITO EL ARCHIVO DE LA NOTIFICACION DE LA MULTA POR LA INFRACCION DEL CODIGO DE LA CIRCULACION. SE MUESTRA A CONTINUACION EL MOTIVO

| Marque la indicación del motivo e informe el número de Notificación de la multa | Número notificación | Fecha de notifica |
|--|---------------------|-------------------|
| <input type="checkbox"/> <i>Error en la detección del número de matrícula.</i> | | |
| <input type="checkbox"/> <i>El vehículo consta como robado a la fecha de la infracción Adjuntar copia de la denuncia por robo y/o certificado de recupero del vehículo y/o el certificado de pérdida de propiedad.</i> | | |
| <input type="checkbox"/> <i>El vehículo no era de mi propiedad en la fecha de la infracción Adjuntare copia del acto de vendita del vehículo(no es suficiente la promesa de compraventa.).</i> | | |

Declaro/a, también, de haber sido informado/a, según lo establecido en el art. legislativo. N. 196/2003, que los datos personales recogidos serán tratados –también con instrumentos informáticos- exclusivamente en el ámbito y para las finalidades del proceso para el que la presente declaración se extiende, así como para otras eventuales actualizaciones previstas por las disposiciones legales.

_____, ___/___/_____ **FIRMA** (firma clara y por extenso)

Esta solicitud también se puede hacer usando una de las siguientes maneras:

1. FAX AL NUMERO 0736.277731

En el caso que la solicitud se envíe por fax o bien presentada por medio de un encargado es necesario Adjuntar fotocopia de un documento de reconocimiento (carta de identidad, pasaporte, patente) dell'intestatario del verbale.

Advertencia: la presente solicitud no reemplaza el apelo de conformidad a los artículos 203 e 204 bis del Código de la Circulación y por lo tanto no interrumpe el plazo de 60 días para el pago reducido.